

15870 *RESOLUCION de 15 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía, Planificación, Industrias y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del Planer.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión, en sustitución de la primitiva existente en Fuerte del Rey, a 380-220 V, en conductores de tipo trenzado de aluminio, con secciones variables entre 150 y 50 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado, y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 15.643.607.

Referencia: Número de expediente BT-035-180.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 15 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio, Antonio Molina Rivas.—4.995-14 (47311).

15871 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1985, del Servicio Territorial de Huelva de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.494.

Nombre: Trigueros.

Cuadrículas mineras: 300.

Recursos a investigar: Los de la sección C) de la Ley de Minas.

Términos municipales: Niebla, Valverde del Camino y Beas.

Titular: «Exxon Minera Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Velázquez, 50, 21001 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 23 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio, Diego Sayago Ramírez.—3.351-D (47313).

15872 *RESOLUCION de 29 de mayo de 1985 de la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto

2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación 2.ª fase «El Alamo» y «El Higuera», en Villanueva del Trabuco.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente.

Final: Centros de transformación existentes o a construir.

Término municipal afectado: Villanueva del Trabuco.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,066 (2,057, aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados; 1,028 y 0,981 metros de aluminio-acero, de 31,10 milímetros cuadrados.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 y 31,10 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 6.500.000.

Referencia: AT-678/1.920.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 29 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.003-14 (47312).

ARAGON

15873 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, del Servicio Provincial de Teruel de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Andorra (Teruel), solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica AT en Andorra, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a ENDESA la instalación de la línea citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica AT a 30 KV, de 4.134 metros de longitud y cuatro alineaciones con 26 apoyos, con origen en el apoyo de enlace a subestación «La Oportuna» (Olmo 350-2TA) y final en apoyo de enlace con subestación Pozo San Juan y otros, con la finalidad de suministrar energía al «Pozo de San Juan» y otros propiedad de la Empresa.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 21 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio.—2.664-D (46710).

15874 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1985, del Servicio Provincial de Teruel de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Andorra (Teruel), solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica AT en el término municipal de Andorra, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a ENDESA la instalación de la línea citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, AT a 30 KV, de 1.027 metros de longitud, con origen en línea a 30 KV, Albalate del Arzobispo-Andorra, propiedad de «ERZSA», y final en enlace subestación «La Oportuna» (Olmo 350-ZTA), con la finalidad de suministrar energía al Pozo de San Juan y otros, propiedad de la Empresa.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 21 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio.—2.665-D (46711).

15875 *RESOLUCION de 24 de mayo de 1985, del Servicio Provincial de Huesca de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 17,3 kV (25) «Samitier-El Humo de Palo», que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea a 17,3 kV, preparada para 25 kV «Samitier-El Humo de Palo», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Mediano y Palo (La Fueva), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-145/1984. Línea aérea a 17,3 kV, preparada para 25 kV, con un primer tramo aéreo de 5.977 metros de longitud y dos tramos aéreos de 14 y 30 metros, respectivamente; con origen en SET Samitier y final en apoyo línea actual a Palo; conductores de aluminio-acero, LA-110, de 116,20 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos ESA-1.507; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la comarca del Sobrarbe en los términos municipales de Mediano y Palo (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 24 de mayo de 1985.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.790-D (46713).

CASTILLA-LA MANCHA

15876 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 104 (1.013).*

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Cuenca, autorizando el establecimiento de central hidroeléctrica en Uña, «embalse de La Toba».

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una central hidroeléctrica en Uña, «embalse de La Toba», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de central hidroeléctrica en Uña, «embalse de La Toba», cuyas principales características son las siguientes:

Central hidroeléctrica pie de presa, instalada a la salida de aguas al canal de La Toba-Uña, con una turbina de eje vertical de 500 revoluciones por minuto y una potencia de 1.050 CV, acoplada mediante un reductor elevador a alternador asincrónico de 775 KW, a 500 A.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento hidroeléctrico de la actual salida de aguas del embalse de La Toba.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 23 de mayo de 1985.—El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.—12.275-C (47136).

15877 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 60 (2.110).*

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Cuenca, autorizando el establecimiento de línea eléctrica de media tensión Masegosa-Laguna Seca.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en Cuenca, a petición de «Hidroeléctrica del Guadiela» (Puente de Vadillos), con domicilio en Puente de Vadillos (Cuenca), solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión en Masegosa-Laguna Seca, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Guadiela, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de media tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Aérea trifásica un sólo circuito a 15-20 KV, con una longitud total de 1.630 metros, apoyos de hormigón y metálicos y conductor de aluminio-acero LA-30 y una capacidad de transporte de 2.867 KW. Origen en apoyo número 33 de fin de línea El Tobar-Masegosa. Final en centro de transformación Laguna Seca.